



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00327-2016

Bogotá, D.C.,

Señora
LUZ EDDY QUIROGA CLAVIJO
luzeddyq@yahoo.com



MincIT

2-2016-004401 REF: 1-2015-020466
2016-03-18 09:31:01 AM FOL: 1
MEDIO: Email AÑE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: LUZ EDDY QUIROGA CLAVIJO

Asunto: Consulta 1-2015-020466
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	2 de Diciembre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015- 1035 -CONSULTA
Tema	Llevar contabilidad en Excel

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica, de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015 y sus modificaciones, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulan en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos, de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información; y el numeral 3 del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Es obligatorio la implementación de las niif (Sic) bajo un software contable para una empresa del grupo 1 (niif plenas;) (Sic). Es decir, podría esta empresa llevar su contabilidad colgap (Sic) en un software contable y de NIIF en Excel para el año 2015?; (Sic) e iniciar sus registros paralelos en el 2016, sin realizar ningún incumplimiento a las normas contables y tributarias?"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

A continuación damos respuesta a su consulta en los siguientes términos: su inquietud la puede encontrar resuelta en

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

Handwritten signature

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

los conceptos 2015-529 y 2015-828 de fechas 16 de febrero y 15 de marzo de 2016 respectivamente, emitidos por este Órgano de Normalización Técnica, los cuales podrá ubicar en la dirección <http://www.ctcp.gov.co/> en el link conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano Amaya
Revisó y aprobó: Wilmar Franco y Henry Moya Moreno